



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de abril de 2009

Original: español

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Octavo período de sesiones

Nueva York, 18 a 29 de mayo de 2009

Temas 3 y 4 del programa provisional*

Aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente

Derechos Humanos

Información recibida de los Gobiernos

México

I. Respuesta del Gobierno de México a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

1. El desarrollo de los pueblos indígenas es una prioridad para México que involucra la acción de los tres niveles del Gobierno de forma coordinada, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
2. El informe anual de dichas acciones puede consultarse en la página: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=18&Itemid=18.

Recomendación 9

3. Desde finales de 2007, la CDI ha impulsado la Consulta sobre los mecanismos para proteger los conocimientos tradicionales, expresiones culturales y recursos naturales, biológicos y genéticos de los pueblos indígenas, que busca concluir en 2009, con el objetivo de establecer un cuerpo jurídico que regule la protección de los conocimientos tradicionales, y en particular de las expresiones culturales tradicionales. Gracias a dicho proceso, se entiende ahora la manera en que la población indígena define los conocimientos tradicionales, el estado que éstos guardan, los factores que los amenazan y, en particular, los efectos que se percibe está teniendo en ellos el cambio climático, incluso si se ha desarrollado algún conocimiento tradicional que ayude a paliarlos.

* E/C.19/2009/1.



Recomendaciones 10, 11, 17, 25 y 27

4. Para favorecer la participación y las acciones de organizaciones de la sociedad civil, se realizó el Foro Género y Desarrollo Sustentable en México. En él se propuso establecer una red de organismos para trabajar acciones conjuntas en los ámbitos rurales, indígenas, urbanos y naturales y así promover el intercambio de experiencias y de propuestas entre el sector social y el sector gubernamental.

5. Entre las líneas de investigación prioritarias de la CDI se encuentra la relativa a los conocimientos tradicionales, a los recursos naturales y al medio ambiente, por la cual se promovió en 2008 la realización del estudio sobre el tema Cambio Climático y Pueblos Indígenas: documentación y análisis de la problemática, a fin de analizar el tema a nivel nacional e internacional y documentar estrategias de adaptación y mitigación. Durante 2009 se tiene prevista la realización de un estudio sobre las estrategias comunitarias y prácticas tradicionales que emplean los pueblos indígenas para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático.

Recomendaciones 19, 31 y 37

6. En 2008, el Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas apoyó la ejecución de 190 proyectos de ecoturismo y turismo rural, con un presupuesto de 157,5 millones de pesos, encaminados a la revaloración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y atractivos naturales existentes en las regiones indígenas, así como de su patrimonio cultural. Con el propósito de apoyar dicho programa, durante ese año se realizó la difusión y promoción de 50 sitios de turismo alternativo en zonas indígenas.

7. El Proyecto Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas promueve acciones de conservación de manera conjunta con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), estatal y municipal, con el propósito de coadyuvar en el desarrollo y la participación de las comunidades indígenas en el mantenimiento de la biodiversidad, del entorno y de los recursos naturales en sus territorios y regiones.

8. La CDI ha implementado el Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, estrategia para concretar la política de reconocimiento a la composición pluricultural de la Nación, el derecho de los pueblos indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas, sus conocimientos y el conjunto de elementos que constituyen su cultura e identidad y el derecho a decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. A diciembre de 2008, se habían destinado 38,84 millones de pesos para apoyar la ejecución de 807 proyectos culturales de organizaciones indígenas, en 768 localidades de 26 entidades federativas, en beneficio de 14.036 personas indígenas, 9.011 hombres y 5.025 mujeres.

Recomendación 23

9. Del 11 al 14 de octubre de 2008 se realizó en Boca del Río, Veracruz el cuarto Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas, con el objetivo de generar espacios de intercambio de experiencias entre las mujeres rurales, indígenas y campesinas para contribuir al mejoramiento de sus proyectos comunitarios e incidir en el diseño de políticas públicas con enfoque de género orientadas a la seguridad alimentaria. Participaron 400 mujeres rurales, indígenas y campesinas de

todo el país, organizaciones no gubernamentales y representantes de los tres órdenes de gobierno vinculados al desarrollo rural y a los programas dirigidos a las mujeres.

Recomendación 62

10. De conformidad con la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se instaló el Consejo Consultivo de la Comisión, órgano colegiado y plural en cuyo marco se busca entablar un diálogo constructivo e incluyente con los pueblos indígenas y la sociedad. Está conformado por un total de 198 consejeros, a saber, 140 integrantes de los pueblos indígenas de México, 7 consejeros representantes de instituciones académicas y de investigación nacionales, 12 consejeros representantes de organizaciones sociales, 7 consejeros integrantes de las mesas directivas de las Comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y 32 consejeros representantes de los gobiernos de las entidades federativas.

11. El Sistema de Consulta Indígena de la CDI es un instrumento para registrar, sistematizar, dar a conocer y reintegrar las opiniones, sugerencias y recomendaciones que emiten los pueblos y comunidades indígenas respecto de la acción gubernamental. Este sistema se sustenta en los principios de diversidad, equidad, permanencia, transparencia, cumplimiento a la palabra, representatividad y respeto a las culturas e identidades indígenas. Las consultas se implementan mediante una “metodología participativa” que implica la formulación de preguntas generadoras sobre los temas específicos que se tratan en cada consulta, fomentando la libre expresión de los pueblos y comunidades indígenas en los foros y/o talleres, coloquios, etc., buscando la participación de sus instituciones tradicionales y sus autoridades representativas.

Recomendación 63

12. La CDI ha señalado que tomará en cuenta los resultados del Informe de Indicadores de bienestar, pobreza y sostenibilidad pertinentes para los pueblos indígenas para los trabajos que se realizan en la materia en la Dirección de Información e Indicadores.

Recomendación 90

13. La Constitución reconoce los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, estableciendo principalmente su derecho a la libre determinación y autonomía; su derecho a la autoadscripción, al reconocimiento como pueblo y comunidad indígena, a aplicar sus sistemas normativos internos; su derecho a la preservación de la identidad cultural, a conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras; su derecho a la consulta y participación; su derecho al acceso pleno a la jurisdicción del Estado; así como su derecho al desarrollo a cargo de los tres órdenes de gobierno.

14. A la fecha, se han reformado 30 leyes y 3 códigos federales en los que se reconocen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, 22 entidades federativas han reformado sus constituciones locales en materia de derechos y cultura indígena; se han creado 17 leyes locales específicas para los pueblos y comunidades indígenas; y en los 31 Estados y el Distrito Federal se han reformado leyes secundarias estableciendo derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

15. Conjuntamente con otras dependencias de la APF, se elaboró el Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 que contempla estrategias y líneas de acción en materia indígena por parte de la CDI y de las demás dependencias de la APF.

16. La CDI cuenta con una Línea General para el desarrollo de vigencia de derechos, que incluye la promoción de los derechos indígenas y tiene como propósito el diseño de contenidos para difundir y dar a conocer los derechos de los pueblos indígenas a fin de construir una cultura de respeto a la diversidad cultural, a través de la participación en sesiones de trabajo, seminarios, diplomados, talleres, foros, congresos, convenciones y cursos de capacitación, así como en la elaboración de materiales audiovisuales e impresos cuyo contenido esté relacionado con los derechos indígenas.

17. Con base en la Ley de la CDI, durante el año 2008, la Comisión, en coordinación con diversas dependencias de la APF, desarrolló acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades a servidores públicos, en materia de derechos indígenas, entre otros, para fomentar:

a) El impulso de proyectos específicos a partir de la adaptación e incorporación del marco conceptual y metodológico;

b) El fortalecimiento de la vinculación institucional, y la atención a las agendas indígenas a través de la transferencia directa de recursos; y

c) La atención a sectores y temáticas específicos y la formación de recursos humanos indígenas a partir de la experiencia institucional obtenida.

18. Asimismo, se trabaja con autoridades indígenas comunitarias, civiles y agrarias; con representantes y líderes comunitarios, gestores comunitarios, médicos tradicionales y migrantes indígenas, así como con jóvenes y niños, y se promueve la participación prioritaria de la mujer en las diferentes acciones de fortalecimiento de capacidades.

Recomendación 97

19. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) ha trabajado para atender las diferentes problemáticas en cuanto al reconocimiento y vigencia de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Considera como avances el reconocimiento constitucional del carácter pluricultural de México y la mención del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación; la garantía de los miembros de pueblos y comunidades indígenas de preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, así como las reformas al Código Penal y a los procedimientos penales; la creación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que trajo consigo la creación del INALI, y la creación de institutos estatales de lenguas indígenas.

20. El INALI enfrenta el reto de llevar a cabo el proceso de establecer la normalización lingüística y la formulación de programas para certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües, necesarios para el pleno acceso a la justicia y demás servicios que brinda el Estado.

21. Asimismo, la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, la Dirección General de Educación Indígena, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional de Educación para Adultos, de la Secretaría de Educación Pública, así como el INALI, han trabajado en la revisión de los procesos

de educación indígena, al igual que en la elaboración de materiales educativos y didácticos para buscar un modelo más adecuado de educación indígena básica, media y superior.

Recomendación 105

22. Uno de los compromisos asumidos por todas las instituciones invitadas al Primer Foro Internacional de Mujeres Indígenas, celebrado en Lima, Perú, en abril de 2008, fue el de dar a conocer las recomendaciones emanadas de dicho evento, así como colaborar en la promoción de las actividades que se deriven de dichas recomendaciones, sobre todo cuando éstas promuevan la participación, el desarrollo y la equidad de las mujeres indígenas.

Recomendación 110

23. Como efecto de la sensibilización y del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas migrantes y asentados en ciudades, se han emprendido políticas de intervención para brindar a las poblaciones indígenas en las ciudades el acceso a los satisfactores básicos, y se han impartido cursos y talleres a los servidores públicos sobre la importancia de reconocer a los indígenas migrantes y urbanos como personas con derechos a quienes se debe brindar la atención urgente requerida por su alta vulnerabilidad social, económica e identitaria. Cabe destacar el estudio titulado “Migración Interna y Urbanización. Población Indígena en Centros Urbanos”, que fue distribuido en todas las delegaciones estatales y en todos los centros coordinadores de desarrollo indígena de la CDI, a fin de promover acciones concretas dirigidas a este sector de la población.

Recomendaciones 128, 134 y 139

24. Un primer paso para la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas es la difusión de su contenido. Por ello, se realiza la campaña de difusión de los artículos sustantivos de la Declaración a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la CDI, así como la publicación de una edición de bolsillo. De igual manera, destaca su traducción a lenguas indígenas que la CDI realiza en coordinación con el INALI y las oficinas en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Centro de Información de Naciones Unidas (CINU) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

25. Al término del año 2008, las traducciones en lengua indígena que se habían editado y se distribuirán durante 2009 son la del Maya y el Náhuatl. Las traducciones que ya están listas y que se están editando son: Tseltal, Ch’ol, Mazahua, Mexicano de la Huasteca, Chinanteco del Norte, Zapoteco de la Planicie Costera, Huasteco del Occidente. Para 2009 se espera completar un total de 20 traducciones a las lenguas indígenas más habladas y escritas.

26. En el marco de la cooperación internacional CDI-PNUD, se tiene previsto combinar la distribución de las traducciones de la Declaración en lenguas indígenas con seminarios sobre los derechos indígenas dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas de México.

27. Se considera pertinente dar continuidad, mediante reuniones de expertos a nivel regional, a los resultados de la Reunión Internacional del grupo de expertos

sobre el papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la implementación del artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Recomendación 149

28. La CDI emite opiniones jurídicas cuyo propósito es la realización de estudios técnico-jurídicos sobre iniciativas de Ley elaboradas por legisladores federales o locales, en las que se proponen adecuaciones jurídicas para fundamentar el reconocimiento de los derechos indígenas o los mecanismos para su cumplimiento. En ese contexto, se han emitido opiniones jurídicas referentes a la posibilidad de:

- a) Establecer el derecho de adquirir, operar y administrar medios de comunicación a los pueblos y las comunidades indígenas, y
- b) Establecer el acceso de los concesionarios y a permisionarios a nuevas tecnologías, e incorporar las estaciones de pueblos y comunidades indígenas.

Recomendación 155

29. Durante el ejercicio fiscal 2008, el Gobierno de México realizó un donativo por la cantidad de 21.500,24 dólares al Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas. Para el 2009, se prevé el aporte de otro donativo por el equivalente en dólares de 250.000,00 pesos mexicanos.

30. En relación con la labor del Foro Permanente, el Gobierno de México, a petición del Comité de Organizaciones No Gubernamentales para el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, realizó un donativo de 1.911,13 dólares, con el fin de apoyar la recepción de bienvenida del séptimo período de sesiones del Foro Permanente, que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York, el 22 de abril de 2008.

II. Desarrollo económico y social

31. En el presupuesto de 2008, cobran relevancia las acciones y programas dirigidos al desarrollo de la infraestructura social básica de los pueblos y comunidades indígenas, así como al desarrollo de las capacidades básicas de sus pobladores.

32. El gasto federal para atender a la población indígena en 2008, por un monto de 31.000 millones de pesos mexicanos, superó en 3,8% en términos reales al de 2007. Destaca la participación del Programa Oportunidades, del Programa de Apoyos Directos al Campo, del Programa IMSS-Oportunidades y del Programa de Infraestructura Social Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas de la CDI.

33. En 2008, el Programa Fondos Regionales Indígenas de la CDI financió proyectos productivos a través de 203 fondos por un total de 276,6 millones de pesos para atender al 10,6% de la población objetivo, lo que significa 17.152 productores, a través de 1.463 organizaciones indígenas.

34. En 2008, se utilizaron recursos federales por 6.798,6 millones de pesos para apoyar la realización de actividades productivas por parte de diversas dependencias y entidades de la APF. Entre esos recursos se destacan los orientados al apoyo de actividades agrícolas y acciones forestales, que representaron el 75,6% y 7,2%, respectivamente.

35. El Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena de la CDI en relación con los gobiernos municipales, estatales, dependencias y entidades de la APF, así como con organizaciones de la sociedad civil, apoya la ejecución de proyectos productivos sustentables para contribuir a mejorar los ingresos de la población indígena y elevar su calidad de vida. En 2008, el Programa dispuso de un total de 105,1 millones de pesos que se destinaron al apoyo de 249 proyectos productivos, en beneficio de 15.187 productores indígenas.

36. Durante 2008, la CDI convino, con gobiernos estatales y dependencias federales, la ejecución de 1.957 obras y acciones de infraestructura básica (carreteras, caminos, electrificación, así como de agua potable y de saneamiento) en beneficio de 1.479,025 habitantes de 2.191 localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en 25 entidades federativas, superando en un 0,6% el número de localidades beneficiadas en el mismo período del año anterior.

III. Mujeres indígenas

37. El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como instancia rectora de la política nacional en materia de igualdad de género, tiene dentro de sus atribuciones el fomento de nuevas relaciones entre mujeres y hombres de manera equitativa a fin de lograr una transformación de la cultura y las estructuras del Estado para que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos humanos.

38. Las acciones, proyectos y programas realizados por el Instituto Nacional de las Mujeres durante 2008 en apoyo al desarrollo de los pueblos indígenas se enmarcan en el contexto de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2008-2012, incluidos los aspectos siguientes:

a) Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la APF y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.

b) Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, inclusive mediante una armonización de la legislación nacional acorde con la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas; establecer acciones afirmativas para que las mujeres y niñas indígenas accedan a becas y fondos de apoyo a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las modalidades y niveles educativos; asegurar la participación y representación de las mujeres indígenas en la formulación de programas y acciones que atiendan las necesidades y mejoren las condiciones de vida de sus comunidades; difundir en las comunidades indígenas los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo partícipes a los hombres y a las comunidades de su respeto y ejercicio; entre otras.

c) Incorporar acciones afirmativas para las mujeres en el Programa Especial de Pueblos Indígenas y Biodiversidad e incorporar las necesidades de atención y cuidado a los miembros de las familias de las mujeres que participan en los programas productivos, a fin de conciliar trabajo y familia en el medio rural.

d) Impulsar el empoderamiento de las mujeres, así como su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

39. Con el objeto de coadyuvar a mejorar la situación de la salud de las mujeres indígenas por medio de una vinculación interinstitucional que promueva el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de éstas, así como del personal de salud que presta sus servicios en comunidades rurales e indígenas de algunos de los municipios prioritarios, en 2008 se inició una campaña para el impulso de la salud integral de las mujeres indígenas. Esa campaña consta de dos componentes: 1) capacitación y sensibilización del personal de salud y 2) desarrollo de capacidades de las mujeres indígenas.

40. Como parte del primer componente, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, el INMUJERES y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca llevaron a cabo en el mes de octubre una jornada de sensibilización y capacitación en materia de género y salud sexual y reproductiva dirigida a médicas(os), enfermeras(os), trabajadoras(es) sociales, psicólogas(os), promotoras(es) de salud comunitaria, médicas(os) tradicionales y parteras(os) del estado de Oaxaca.

41. Asimismo, dentro del segundo componente se grabó un spot de radio sobre los derechos de las mujeres como usuarias de servicios de salud, el cual se difundirá en 2009 en las radiodifusoras de lengua indígena.

42. El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas de la CDI busca contribuir a mejorar las condiciones de vida y la posición social de las mujeres que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, fortaleciendo su organización vinculada a proyectos productivos. En 2008 se programaron 181,3 millones de pesos, cantidad con la cual se apoyó la ejecución de 2.188 proyectos, cifra superior en 48,1% a los respaldados en 2007. Por su parte, el número de mujeres beneficiadas fue un poco más mayor del 37% en relación con la cifra reportada el año anterior, al pasar de 19.134 a 26.324. Asimismo, se otorgaron becas a 207 mujeres indígenas promotoras por un monto de 3.000 pesos cada una.

43. Los apoyos otorgados por el programa permitieron que grupos solidarios de mujeres indígenas con un nivel incipiente de organización, un alto grado de marginación y escasa experiencia económica y comercial fortalecieran sus procesos de organización para el desarrollo de proyectos productivos.

44. Con el propósito de contribuir a reducir las desigualdades de género en los pueblos indígenas, la CDI realizó las siguientes acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades indígenas:

- Se desarrollaron 213 acciones, divididas en talleres de formación y capacitación con mujeres, jóvenes y autoridades indígenas en materia de género, diplomados para la formación y certificación de promotoras indígenas, procesos de certificación para promotoras indígenas, foros con mujeres indígenas y talleres con representantes de casas de la mujer.
- Se firmaron convenios con instituciones estatales, municipales, académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar atención a la salud de la mujer y combatir la violencia contra la mujer.
- Se realizaron acciones para la sensibilización de funcionarios públicos, divididas en diplomados para la formación de formadores institucionales y talleres de multiculturalidad y género.

IV. Objetivos de Desarrollo del Milenio

45. En relación con el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se destacan los indicadores registrados en materia de población indígena, los cuales se incorporaron al documento denominado “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006”. Esos indicadores serán actualizados por la CDI, una vez que se tenga disponible la información sobre población indígena que aporte el XIII Censo General de Población y Vivienda, que deberá realizar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 en México.

V. Recomendaciones del Foro Permanente

46. El Gobierno de México considera que una de las principales dificultades para aplicar las recomendaciones del Foro Permanente y darles seguimiento es el elevado número de éstas que emana de cada período de sesiones. Por ello, reitera la conveniencia de reducir su número, enfocarlas a resultados concretos que faciliten su seguimiento e identificar aquéllas en las que se considere prioritario que los Estados presenten avances.

47. La coordinación con los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas con sede en México ha sido un factor importante para coadyuvar en la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Foro Permanente. Un ejemplo de lo anterior es el ofrecimiento del UNICEF para: 1) capacitar a los operadores de los Albergues Escolares Indígenas que opera la CDI sobre los derechos del niño, a fin de que éstos puedan transmitir dichos conocimientos a los infantes usuarios de los albergues y a sus comunidades; y 2) apoyar la adquisición de dos unidades móviles para llevar a cabo acciones de registro de infantes en las comunidades indígenas. Para iniciar estas líneas de cooperación entre la CDI y el UNICEF se llevará a cabo la suscripción de un Convenio Marco durante el segundo trimestre de 2009.

VI. Institución nacional

48. Como se había incluido en el informe de seguimiento a las recomendaciones del sexto período de sesiones del Foro Permanente, el Gobierno de México cuenta con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que es un organismo descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa con sede en la Ciudad de México, que tiene como objetivo orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, de conformidad con el Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

49. La CDI opera en 24 estados de la República Mexicana a través de 110 Centros Coordinadores de Desarrollo Indígena, un Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México, 28 Centros Regionales y 1.085 albergues escolares indígenas.